



DECRETO

157

TEMUCO,

19 ENE 2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.182 de fecha 16.12.2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación para el año 2026.-

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

3.-El Decreto Alcaldicio N°5453 de fecha 26 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2026.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el 13 y 14 de febrero año 2026, se ha programado la actividad “ **Jazz sobre Rieles**”

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la siguiente actividad “**Jazz sobre Rieles**” de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	“JAZZ SOBRE RIELES “
Fecha de la Actividad	13 y 14 de febrero 2026.
A quienes va dirigido	A comunidad visitante del Museo Ferroviario
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y cultural.
Objetivo Específico de la Actividad	Presentar expresiones artísticas y culturales a la comunidad, dando a conocer creaciones con identidad local.
Lugar Actividad	Casa de Máquinas del Museo Ferroviario
	Programación estimada: Viernes 13 19:00 Inicio de evento 19:30 Presentación grupo de jazz 20:15 Intermedio 20:40 Presentación grupo de jazz 21:40 Fotografías 22:00 Cierre actividad Sábado 14 19:00 Inicio de evento 19:30 Presentación grupo de jazz 20:15 Intermedio 20:40 Presentación grupo de jazz 21:40 Fotografías 22:00 Cierre actividad
Cobertura total estimada	3.000 personas

MS- 3271659

Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Pres.	Valor (\$)
	Eventos Culturales	Programas 16.03.02	22.08.011.006	16.000.000.-
	TOTAL \$			16.000.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal.			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a los centros de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2026 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LGR/MCB/pfr

- DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Turismo
 - Museo Ferroviario
 - Dirección de Control
 - Dpto. Adquisiciones
 - Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
 TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
 D. Asesoría Jurídica